

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **171**

Fecha: 03/10/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 026 2017 00004	Abreviado	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	BETSY MARCELA TARAZONA GUTIERREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 373 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2021 00102	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	BBVA FIDUCIARIA	Auto pone en conocimiento Entre otras dispisciones, apoderado sustituto acredite el cumplimiento de lo reuerido en auto. Verificado lo anterior se procederá señar fecha. Por secretaría remítase el link del expediente a los apoderados reconocidos.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2021 00283	Especial De Pertenencia	GLORIA ISABEL JIMENEZ DE MARTINEZ	HERNAN JIMENEZ VARGAS	Auto requiere Por presentr inconsistencias se deberá presentar registro fotográfico de forma completa. (Art. 375 - 7 CGP.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2021 00380	Ejecutivo Singular	JORGE ENRIQUE LOZANO FLOREZ	JUAN CARLOS TRUJILLO BERNAL	Auto aprueba liquidación Por estar ajustado a derecho se le imarte aprobación a la liuidación de costas elabora por secretaría. Por secretaría remítase el proceso al Trbunal Superior a fin de que se surta la alzada. No hay lugar a fijar fecha par audiencia por haberse dictado auto que ordena seguir adelante con la ejecución.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2021 00458	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JUAN CARLOS ROMAN OSPINA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia uto fija fecha audiencia de que trata el Art. 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP. Las partes podrán concurrir personalmente a la audiencia. Secretaría provea el enlace correspondiente.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00075	Verbal	MARIA MARLENE CARO ROBAYO	ANA MAGDALENA CARO ROBAYO	Auto ordena oficiar Entre otas disposiciones. Por secretaría dese cumplmiento a lor ordenado en auto. Oficiése a la Fiscalía para que informe el estado del proceso.	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00086	Ejecutivo Singular	KEY CAPITAL INVESTMENT S.A.S.	BIOECOLOGIA COLOMBIA SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 443 y 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00086	Ejecutivo Singular	KEY CAPITAL INVESTMENT S.A.S.	BIOECOLOGIA COLOMBIA SAS	Auto califica caución Para todos los efectos tengase en cuenta que la demandada no prestó caución. Tengase en cuenta la comunicación remitida por la entidad. Secretaría rinda informe de depósitos judiciales.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00184	Ejecutivo Singular	CHILOMBIANO SAS	INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha audiencia de que trata el Art. 443 y 372 del CGP. Infórmese a las partes y sus apoderados. Dese estricta observancia a los deberes establecidos en el Art. 3 de la Ley 2213 de 2022 conc. Art.78-14 del CGP.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00184	Ejecutivo Singular	CHILOMBIANO SAS	INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S	Auto ordena oficiar Entre otras disposiciones, Se requiere a las sociedades citadas en auto para que rindn explicación de su omision. Para el efecto cuentan con el término de 15 días. OFÍCIESE con costancia de recibido.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00184	Ejecutivo Singular	CHILOMBIANO SAS	INVERSIONES CALABRESI C&G S.A.S	Auto concede amparo de pobreza Se concede el amparo de pobre en el asunto. En tan sentido no procede la caución ordenada en auto del 20-06-2023, por ello se deja sin valor y efecto.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2022 00497	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DUCTO LIMPIO DE COLOMBIA SAS ESP	Auto requiere Se solicita al demandante aclare los valores de los abonos efectuados por ejecutado y sus respectivas fechas.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00041	Ejecutivo Singular	GERARDO DE JESUS REYES PINILLA	MARLYN BONILLA CERVERA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00041	Ejecutivo Singular	GERARDO DE JESUS REYES PINILLA	MARLYN BONILLA CERVERA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Se reconoce personería al apoderado de la demandada, Se requiere a la abogada para que acredite. Se tiene por notificada por conducta concluyente a la acreedora hipotecaria.. Las partes en lo sucesivo deberán compartirse entre sí toda clase de memoriales.	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00474	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DAZA GAITAN	GUILLERMO TIQUE USECHE	Auto libra mandamiento ejecutivo Subsanado en tiempo y reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiese. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00474	Ejecutivo Singular	JUAN CARLOS DAZA GAITAN	GUILLERMO TIQUE USECHE	Auto requiere Auto require demandante aclare su solicitud.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00481	Ejecutivo Singular	DIGIFIX LTDA	BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago, ordena correr traslado por el término de ley, notifíquese a la parte demandada (Art. 8 y Parágrafo del Art. 9 Ley 2213 de 2022 en concordancia con los Arts. 291 y 292 del CGP). Dese traslado en los términos del Art. 431 y 442 del CGP). Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, provéasele link del expediente digital.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00481	Ejecutivo Singular	DIGIFIX LTDA	BIG DATA TECNOLOGIA E INFORMACION	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00487	Divisorios	ARGEMIRO UYUBAN BELTRAN	MARIA LIGIA DIAZ RISCANEVO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 25 CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00488	Ejecutivo Singular	CECILIA SERRANO GARCIA	INVERSIONES VALASE SAS	Auto decreta medida cautelar Secretaría, procédase conforme lo dispuesto en auto.	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2023 00488	Ejecutivo Singular	CECILIA SERRANO GARCIA	INVERSIONES VALASE SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Habiéndose subsanado en tiempo y reunidos los requisitos de ley, de conformidad a los Arts. 422, 424 y 431 del CGP. Se Libra Mandamiento de Pago. Dese aviso del Art. 630 del Decreto 624 de 1989, Oficiese. Notifíquese de conformidad con la Ley 2213 de 2022. Arts. 291 y 292 del CGP. Decretase el embargo y posterior secuestro del inmueble objeto del proceso. Dese traslado por el término de ley Arts. 431 y 442 CGP. Sobre costas se resolverá en su oportunidad. Reconócese personería al apoderado actor, remítasele el Link del expediente digital.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00494	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SILVIO GOMEZ MORERA	Auto admite demanda Admite a trámite demanda Arts- 368 CGP. Notifíquese a la parte demandada conforme a los Arts. 8, Parágrafo 9 Ley 2213 de 2022 ó Arts. 291 y 292 del CGP. LA Decretase la inscripción de la demanda. Reconócese personería al apoderado actor, secretaría provéasele el enlace del expediente digital.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00498	Ordinario	NEFFER YACID GUTIERREZ CORDOBA	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTUS ALEJANDRIA PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto admite demanda Admite demanda, córrase trasladado a la parte demandada por el término de 20 días, a partir del día siguiente hábil de la notificación. Ordenase emplazamiento a los herederos indeterminados, procese la inclusión de datos (Art. 5 Acuerdo PSAA14-10118 del 04-03-2014 y Art. 10 Ley 2213 de 2022), Reconócese personería al apoderado actor. Por secretaría provéasele el enlace del expediente digital.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00538	Ordinario	DANNY ALEXANDER MILLAN ROJAS	NUEVA EPS S.A.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00547	Tutelas	JOSE LIBARDO ROA	UNIDAD PARA LA REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS	Incidente Desacato Tutela Se niega la petición de Incidente de Desacato. Notifíquese por el medio más expdido.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00557	Abreviado	ARQUIMEDES ARIAS JOYA	GLADYS PATRICIA ALFONSO CORTES	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	02/10/2023	
11001 31 03 027 2023 00558	Tutelas	JOSE LEOPOLDO GAMBOA	ARL POSITIVA COMPAÑIA SEGUROS S.A.	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	02/10/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/10/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO
SECRETARIO